

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29982 REAL DECRETO 1534/1989, de 16 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de noviembre de 1989,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 20 de diciembre de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Sevilla, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29983 ORDEN de 23 de noviembre de 1989 por la que se acepta la renuncia de don Jordi Celma Sanz, funcionario del Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a su condición de funcionario de carrera de dicho Cuerpo.

Vista la instancia suscrita por don Jordi Celma Sanz, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, con número de Registro de Personal 3853930468, de la asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial, con destino en la Generalidad de Cataluña, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario del mencionado Cuerpo, así como el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes de dicha Comunidad.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por don Jordi Celma Sanz, funcionario del Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal 3853930468, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 1 de octubre de 1989.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1989), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29984 ORDEN de 28 de noviembre de 1989 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica al Maestro de Primera Enseñanza don Ramón González Díaz, como procedente del Plan Profesional de 1931, al amparo del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Ramón González Díaz, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiendo al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Ramón González Díaz, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 5 de abril de 1983, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyos efectos formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Ciudad Real la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29985 ORDEN de 14 de diciembre de 1989 por la que se nombra Inspector Jefe de la Inspección General de Servicios, nivel 30, a don Fernando Alejandro González Hernández.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto vacante en la Subsecretaría, anunciado por Orden de 5 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Jefe de la Inspección General de Servicios, nivel 30, a don Fernando Alejandro

González Herández. A01PG2894, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Lo que se comunica para su conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29986 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se deja sin efecto el nombramiento de don José Sbert Casasayas para Comisión dictaminadora de concurso de traslados de Bachillerato.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hacía pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas entre Catedráticos y Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Teniendo en cuenta que el interesado está incurso en lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y habiendo presentado la correspondiente renuncia.

Esta Dirección General ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de don José Sbert Casasayas. Profesor agregado de Bachillerato, Vocal número 2 de la Comisión dictaminadora del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato para la asignatura de «Música».

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29987 ORDEN de 15 de diciembre de 1989 por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Jesús Caveró Pérez, como Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación en Huelva.

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo en la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación en Huelva, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 13 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del día 15); en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Manuel Jesús Caveró Pérez, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, número de Registro de Personal 1223494268A0102, como Director provincial, nivel 28, en la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación en Huelva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de diciembre de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

29988 ORDEN de 12 de diciembre de 1989 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos, convocado por Orden de 1 de septiembre de 1989.

Convocado por Orden de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo, deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la Resolución correspondiente.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado, como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria de 1 de septiembre de 1989, y a fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en periodo de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.